

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

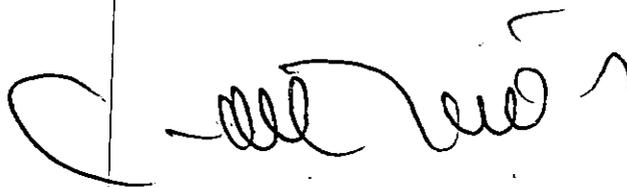
'20 OCT 2022

Teniendo en cuenta que en el auto que dio por terminado el proceso se ordenó oficiar al Despacho judicial que embargo el remanente en este asunto y esta orden no se ha cumplido, por secretaría líbrense los oficios ordenados en auto de fecha 27 de febrero de 2012, teniendo en cuenta el embargo de remanentes, dejándolos a disposición del Juzgado respectivo. Oficiése al Juzgado del caso y remítasele los oficios que correspondan.

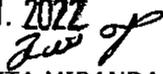
En consecuencia, este la memorialista a lo dispuesto en este auto-

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 90 Hoy La Sria. 21 OCT. 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
---

YRP.-